

ANEXO I AL CONTRATO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE SISTEMAS CORTAFUEGOS DE RED DEL BANCO DE ESPAÑA, SUSCRITO ENTRE EL BANCO DE ESPAÑA Y TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.

RUC 2019C360000056- GCS 21/07455

En Madrid,

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. Alejandro Álvarez Rodríguez, mayor de edad, con domicilio a efectos de este contrato en Madrid, calle Alcalá, nº 48, C.P. 28014.

Y, DE OTRA PARTE D. Luis Eduardo Ariste Carrillo de Albornoz, mayor de edad, y domicilio a efectos de este contrato en Madrid, Ronda de la Comunicación s/n, Edificio Sur nº 3, C.P. 28050.

INTERVIENEN

El primero, D. Alejandro Álvarez Rodríguez, como director general de Servicios del Banco de España, y en su nombre y representación, en cuanto entidad de derecho público, con domicilio en Madrid, calle Alcalá, nº 48, y C.I.F. Q2802472G, representación que le está atribuida por el cargo que ostenta, para otorgar el presente documento.

El segundo, D. Luis Eduardo Ariste Carrillo de Albornoz, en calidad de apoderado, actuando en nombre y representación de la compañía mercantil Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., (en adelante, Telefónica Soluciones), con domicilio social en Madrid, Ronda de la Comunicación s/n, Edificio Sur nº 3, C.P. 28050, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y C.I.F. A78923125, en virtud de escritura de poder otorgada ante el notario de Madrid D^a. Milagros Anastasia Casero Nuño, de fecha 4 de noviembre de 2013, con el número 1.257 de su protocolo, que figura debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para formalizar el presente anexo, y a tal efecto,

EXPONEN

Primero. - Que con fecha 31 de diciembre de 2019 el Banco de España y Telefónica Soluciones, suscribieron un contrato para la prestación del servicio de mantenimiento y soporte de la infraestructura de sistemas cortafuegos de red del Banco de España. Lote 1: fabricante CheckPoint, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Segundo. - Que en la cláusula tercera del contrato se estableció un plazo de ejecución de tres años, a contar desde la fecha de inicio del servicio, que tuvo lugar el día 1 de enero de 2020.

Tercero. - Que debido a las medidas de continuidad de negocio establecidas por el Banco de España en respuesta a las necesidades surgidas a raíz de la pandemia provocada por el Coronavirus COVID19 y de la evolución de la misma, se pasó a un escenario de trabajo en remoto de forma masiva por parte de los trabajadores, que han utilizado equipos portátiles suponiendo un incremento exponencial del caudal diario utilizado, derivado no solo del trabajo normal de estas personas sino también de las nuevas formas de trabajar (como el uso intensivo de soluciones de videoconferencia personal), siendo necesario mantener actualizado y seguro todo el parque de ordenadores portátiles que están siendo utilizados. Para adecuar las infraestructuras de acceso remoto al Banco de España se licitó de emergencia la adquisición de una nueva pareja de equipos cortafuegos incluido un servicio de mantenimiento de un año, con vencimiento el próximo 21 de enero de 2022, fecha a partir de la cual el mantenimiento se incorpora al presente contrato.

Cuarto. - Que estando de acuerdo con ello, Telefónica Soluciones ha presentado oferta con referencia “ESP-00000001116144” de 23 de septiembre de 2021, que el Banco de España considera adecuada, por lo que ambas partes lo llevan a cabo mediante el presente documento y al efecto,

ACUERDAN

Primero. - Incorporar al contrato identificado en el expositivo primero el mantenimiento de dos equipos cortafuegos Checkpoint 16200 Appliance-Plus, desde el 22 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

Segundo. - El precio máximo a percibir por Telefónica Soluciones como contraprestación por la ampliación descrita en el acuerdo primero será de 70.272 euros, que más el 21% de IVA vigente asciende a 85.029,12 euros, de acuerdo con su oferta de referencia “ESP-00000001116144” de 23 de septiembre de 2021, que se incorpora a este Anexo, formando parte del mismo.

Tercero. - Todos aquellos extremos del contrato identificado en el expositivo primero que no resulten modificados por el presente Anexo conservarán su eficacia.

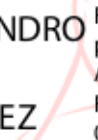
Cuarto. - El presente Anexo entrará en vigor en la fecha de su firma.

Y para que conste, y en garantía de su más exacto cumplimiento, ambas partes firman el presente documento, que formará parte como Anexo I del contrato reseñado en el encabezamiento.

Por el Banco de España,

Telefónica Soluciones de Informática y
Comunicaciones de España, S.A.U.,

[F] ALEJANDRO
ALVAREZ
RODRIGUEZ



Firmado digitalmente
por [F] ALEJANDRO
ALVAREZ RODRIGUEZ
Fecha: 2022.01.05
09:50:58 +01'00'

Firmado por [REDACTED] LUIS
EDUARDO ARISTE (R: A78053147)
el día 20/12/2021 con un
certificado emitido por AC
Representación

D. Alejandro Álvarez

D. Luis Eduardo Ariste